

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de enero de 2026.-
DECRETO ALC. N° 191.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, Artículo 7, que establece la facultad de las municipalidades de cobrar una tarifa anual por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazó; Decreto Alcaldicio N° 1.841, de 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo N° 3, y Artículo N° 4; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Memorándum N° 105, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Jaqueline Emperatriz Torres Cárdenas; Memorándum N° 106, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña María Isabel González Sánchez ; Memorándum N° 107, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Trifena Uberlinda Céspedes Pastén; Memorándum N° 108, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Nila del Carmen Tapia Navea; Memorándum N° 109, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Margarita del Transito Cerpa Mena ; Memorándum N° 110, de fecha 09 de enero, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Elizabeth Noelia Cortés Zepeda; Memorándum N° 111, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Nancy del Carmen Olivares Olivares; Memorándum N° 112, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Sylvia Elena Bustos Gómez; Memorándum N° 113, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Estrella Electra Castillo Solís; Memorándum N° 114, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Juana Paulina Castro Gómez; Memorándum N° 115, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Mónica Patricia González Herrera; Memorándum N° 116, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Isabel Margoth Alcayaga Paredes; Memorándum N° 117, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Mónica de Lourdes Cortés Cabrera Memorándum N° 118, de fecha 09 de enero de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña María del Carmen Velásquez Segura, Memorándum N° 30, de fecha 14 de enero de 2026, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar exención de pago por derechos de aseo domiciliario de los contribuyentes indicados.

DECRETO:

1.- **Apruébese** exención de pago por derechos de aseo domiciliario, a los contribuyentes indicados a continuación, en razón del Memorándum N° 749, de 03 de noviembre de 2025, del Departamento de Rentas Municipales; y, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1.841, de fecha 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo Único N° 3, que indica que se encuentran exentos del cobro de servicios de aseo domiciliario las "Mujeres mayores de 60 años de edad y/o varones mayores de 65 años de edad, que se encuentren jubilados.

Nombre	RUT	Rol	Memorándum DIDECO	Tipo Exención
Jacqueline Emperatriz Torres Cárdenas		5430-3	105/2026	Tercera Edad
María Isabel González Sánchez		5009-47	106/2026	Tercera Edad
Trifena Uberlinda Céspedes Pasten		6627-7	107/2026	Tercera Edad
Nila del Carmen Tapia Navea		5032-1	108/2026	Tercera Edad
Margarita del Transito Cerpa Mena		5472-17	109/2026	Tercera Edad
Elizabeth Noelia Cortes Zepeda		5262-28	110/2026	Tercera Edad
Nancy del Carmen Olivares Olivares		5268-25	111/2026	Tercera Edad
Sylvia Elena Bustos Gómez		6896-2	112/2026	Tercera Edad
Estrella Electra Castillo Solís		5550-3	113/2026	Tercera Edad
Juana Paulina Castro Gómez		6833-4	114/2026	Tercera Edad
Mónica Patricia González Herrera		5286-6	115/2026	Tercera Edad
Isabel Margoth Alcayaga Paredes		5541-17	116/2026	Tercera Edad
Mónica de Lourdes Cortes Cabrera		5265-12	117/2026	Tercera Edad
María del Carmen Velásquez Segura		5084-9	118/2026	Tercera Edad

2.- Encárguese la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)